

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 32 Martes 7 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 8769

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7386 SEVILLA

Doña Isabel M.ª Roca Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 1818/14, referente a los concursados. RIVERA SEVILLANA, S.L. e INVERSIONES QUIVIR, S.A., por Auto de fecha 17 de enero de 2017 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- La conclusión del proceso concursal de RIVERA SEVILLANA, S.L. e INVERSIONES QUIVIR, S.A., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 1818/14. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
- 2.- El cese del Administrador Concursal designado, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en el plazo de cinco días.
- 3.- La declaración de extinción de la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 17 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170006538-1